

QUILMES, 5 AGO 2008.

VISTO el Expediente N° 827-0711/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma del Convenio Marco de Cooperación y Complementación entre la Asociación Civil Hanns Seidel e. V. y la Universidad Nacional de Quilmes, el cual ha sido aprobado mediante Resolución (CS) N° 75/08.

Que la contraparte ha solicitado la inclusión de una Cláusula Anexa al Convenio suscripto oportunamente.

Que a fojas 636 luce una nota del Director de la Unidad Ejecutora, solicitando que se de curso la pedido realizado por la Asociación Civil Hanns Seidel e.V.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º, inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

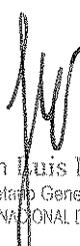
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la firma de la Cláusula Anexa al Acta Complementaria N° 8 del Convenio Marco de Cooperación y Complementación entre la Asociación Civil Hanns Seidel e.V. y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00659



  
Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**CLÁUSULA ANEXA AL ACTA COMPLEMENTARIA N° 8 DEL  
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN  
ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL HANNS SEIDEL e.V. Y LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

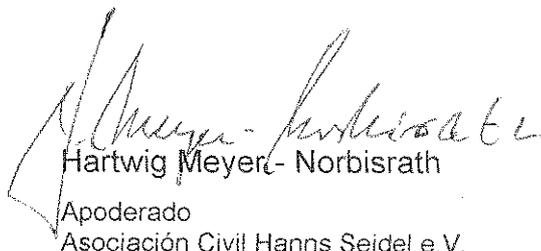
La ASOCIACIÓN CIVIL HANNS SEIDEL e.V. representada en este acto por su Apoderado, Sr. HEINZ HARTWIG MEYER - NORBISRATH, con domicilio legal en Cerrito 832, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, representada en este acto por su Rector Dr. DANIEL EDUARDO GÓMEZ, con domicilio legal en Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, acuerdan agregar la siguiente cláusula anexa al acta complementaria N° 8 del Convenio Marco de Cooperación y Complementación entre la Asociación Civil Hanns Seidel y la Universidad Nacional de Quilmes:

**CLÁUSULA ANEXA:** La unidad a cargo emitirá informes semestrales del estado de avance de ambos proyectos.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los 31 días del mes de julio de 2008.-----



Dr. Daniel Eduardo Gómez  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



Hartwig Meyer - Norbisrath  
Apoderado  
Asociación Civil Hanns Seidel e.V.